

El Ejecutivo foral solicita información sobre apartamentos turísticos que se anuncian sin el código de inscripción del Registro de Turismo de Navarra

La petición se dirige a Booking y Airbnb y recuerda a los titulares de actividades turísticas que están obligados a consignar este código en todas las acciones publicitarias o de promoción que realicen

Lunes, 08 de agosto de 2022

El Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo, ha requerido a las plataformas Airbnb y Booking los datos identificativos de los apartamentos turísticos que se publicitan sin el código de inscripción del Registro Turístico de Navarra.

La Ley Foral de Turismo de Navarra, tras la modificación en el año 2020, establece como obligación de las plataformas turísticas la de comunicar a la Administración, tras el preceptivo requerimiento, los datos relativos a la titularidad y domicilio de las empresas turísticas cuyos establecimientos y/o actividades turísticas se comercialicen y/o publiquen en las mismas sin hacer constar el correspondiente código de inscripción de registro.

Asimismo, deben retirar la publicidad e información que se facilite en sus canales de información, comercialización y/o publicidad de aquellas empresas, servicios o actividades prestadas, en las que no conste el citado código de inscripción y sea una actividad clandestina. Su incumplimiento podrá dar lugar a la incoación del procedimiento sancionador correspondiente.

En esta primera fase de control, llevada a cabo por la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo, se ha comprobado que en la plataforma Airbnb se publicitan, sin hacer constar el código de Inscripción del Registro de Turismo de Navarra, 54 apartamentos turísticos de alquiler completo en Pamplona y 16 en booking.

Por otra parte, se han abierto 13 expedientes sancionatorios a titulares de apartamentos turísticos sitios en Pamplona que no estaban inscritos en el Registro de Turismo de Navarra. Infracción que puede ser sancionadas con multas de hasta 9.000 euros en caso grave y, en el caso de ser considerada como muy grave por reincidencia, hasta con 75.000 euros.

Estas actuaciones se enmarcan dentro de los objetivos del Plan de Inspección de Turismo 2022-2023 con el fin de conseguir una oferta de calidad y evitar la oferta clandestina de las actividades turísticas. El ejecutivo foral vela de esta forma para que el turista y las personas que visitan Navarra disfruten de una experiencia placentera segura y sin sobresaltos.

Freetours

Otro de los aspectos relacionados con la oferta turística, y que últimamente está siendo objeto de inspección en Navarra, son las ofertas de visitas supuestamente “gratuitas”, conocidas como Freetours. Ante esta actividad la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo recuerda la obligatoriedad de inscribir estos servicios en el Registro de Turismo de Navarra y del cumplimiento del resto de obligaciones normativas.

Si bien, la profesión de guía turístico no cuenta con una reglamentación específica en Navarra, no existe un carnet o habilitación específica, la actividad está convenientemente regulada y la persona que ofrezca estos servicios tendrá que registrar su empresa de turismo activo y/o cultural en el Registro de Turismo de Navarra y publicitar su número de registro.

Actualización y depuración del Registro de Turismo de Navarra

El Registro de Turismo de Navarra es un instrumento de control de las actividades turísticas, pero para ello la información debe ser fiable y en constante actualización. Por este motivo se ha procedido a dar de baja de

oficio a aquellas empresas que no están dadas de alta en el Registro de Actividades Económicas (IAE), cerca de 200 establecimientos entre 2021 y 2022, el 55% de las bajas producidas en este mismo periodo.